

REGLAS DEL NEGOCIO SENCE



Simbología:

1	Solicita al Sence análisis para autorización de cambio
2	Rectificación permitida
N	Modificación no permitida

ESTADO DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	ANTES FECHA DE INICIO	HASTA FECHA DE TÉRMINO	ANTES DE LIQUIDAR	ACTIVIDAD LIQUIDADA	Observaciones estado
Cambio de horario	2	2	N	N	
Cambio fecha de inicio	2	N	N	N	Debe existir suspensión de clases y reprogramación de esta misma. Siempre y cuando se cumpla los días de comunicación de la acción de capacitación informando hasta el mismo día de inicio de esta.
Cambio fecha de término	2	2	N	N	Para los cursos acreditados bajo modalidad presencial el cambio de fecha de término podrá ser realizado sólo en caso de suspensión y reprogramación de la clase. Para los cursos acreditados bajo modalidad E-learning se permite el cambio de fecha de término de acuerdo a la regla.
Cambio lugar de ejecución	2	2	N	N	Debe ser informado hasta dentro del mismo día.
Suspensión de Clases	2	2	N	N	Debe ser informado hasta dentro del mismo día que se desea realizar la suspensión de clases.
Reincorporar acción incorrectamente anulada	2	1	1	N	Podrá informar sólo hasta tres días hábiles luego de la anulación de la acción de capacitación.
Aumento del valor de la actividad	2	2	2	N	
Disminución del valor de la actividad	2	2	2	1	La solicitud debe ser justificada con los documentos de respaldo de la liquidación.
Cambio de modalidad de capacitación (Precontrato, contrato, postcontrato)	2	2	1	N	En la solicitud, se deben especificar los motivos del cambio, presentando la carta recepcionada ante SENCE aludiendo a la acción de capacitación.
Rechazo de la actividad o anulación de ésta	2	2	2	2	Se podrá realizar hasta antes del 5 de marzo de cada año.
Cambio de RUT empresa que participa de la actividad dentro del mismo holding.	2	2	2	N	
Cambio de RUT comunicador <input type="checkbox"/> desde acción directa a vía OTIC <input type="checkbox"/> desde un OTIC a otro OTIC <input type="checkbox"/> desde vía OTIC a vía directa	N	N	N	N	
Agregar Comité Bipartito de Capacitación	2	2	1	N	Se permite solo si el Comité y el plan fueron presentados en una fecha anterior a la del inicio de la acción.
Quitar Comité Bipartito de Capacitación	2	2	2	N	
Agregar estudio DNC	2	2	1	N	Se deberá presentar la resolución en que fue autorizado el estudio.
Quitar estudio DNC	2	2	2	2	
Corrección código Sence	N	N	N	N	No se permite, se debe anular la acción y volver a comunicar.
Incorporar participante/s	N	N	N	N	
Reemplazo de participante/s	N	N	N	N	
Reincorporar participante incorrectamente anulado	2	1	1	N	Podrá informar sólo hasta tres días hábiles luego de la eliminación del participante.
Rebajar o eliminar participante/s	2	2	2	N	Al momento de eliminar al participante se debe rebajar el monto total de la acción de capacitación.
Aumentar tramo de franquicia tributaria	2	2	2	N	
Rebajar tramo de franquicia tributaria	2	2	2	N	
Cambiar nivel ocupacional de participante	2	2	2	N	
Cambiar nivel de escolaridad de participante	2	2	2	N	
Corregir procedencia del participante	2	2	2	N	
Corregir el RUT del participante (no nombre)	N	N	N	N	
Incorporar gastos de viáticos y/o traslados	N	N	N	N	
Aumentar los gastos de viáticos y/o traslados	2	2	2	N	
Rebajar los gastos de viáticos y/o traslados	2	2	2	N	
Anular gastos de viáticos y/o traslados	2	2	2	N	
Cambio de ítem de viático a traslado o viceversa (sin aumento de monto)	2	2	2	N	